

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintidós de enero de dos mil veinte

RADICADO	05001 31 03 19 2019-00280 00
ASUNTO	Requiere

Se incorpora al expediente la notificación remitida al agente especial de la entidad demandada (Archivo 11 C.1). Sin embargo, y previo a validar dicha notificación, y para efectos del cómputo de términos, es necesario que se aporte una constancia que dé cuenta del envío del respectivo correo electrónico, esto es, en la que se plasme la fecha y hora en la que fue efectuada la referida remisión. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la constancia allegada solo se plasman las direcciones electrónicas del remitente y destinatario (fl.2 Archivo 11 C.1).

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Superintendencia de Sociedades al oficio No. 606 del 24 de septiembre de 2020 (Archivo 12). No obstante, se advierte que dicha respuesta ya había sido allegada con anterioridad (Archivo 5 C.1).

Finalmente, se incorpora al expediente el pronunciamiento que el agente especial de la entidad demandada hace respecto a la demanda (Archivo 13 C.1), al cual se le imprimirá trámite, una vez la parte actora haya cumplido el requisito aquí exigido en cuanto al trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12031ff1749240633c307f69f1028c6fc36be5d1f700a5bb4159a06765d9d8f3

Documento generado en 22/01/2021 11:25:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>